REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

RESOLUCION NÚMERO 047 DE 2023
(01 de junio de 2023)

"Por medio de la cual se Designa la Supervisión de un Contrato de Suministro"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ, en uso de sus facultades legales, en especial aquellas que le confiere la Resolución número 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 del 31 de diciembre de 2018, Resolución 359 del 30 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO

Según el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos Estatales.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo quinto de la Resolución 8121 de 2018, modificado por el artículo 6 de la Resolución 359 de 2019, el Director General del Instituto Nacional de Vías delegó en los Directores Territoriales, "*Supervisar y/o designar, según corresponda, los supervisores de los contratos que deban ejecutarse en su respectiva Dirección Territorial*".

Que el Director de la Territorial Caquetá del Instituto Nacional de Vías, el día 25 de abril de 2023 suscribió el contrato No. 1181 de 2023, con la Sociedad ROCA MINERALES SAS identificada con Nit No. 900815399-6, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE ASFALTO NATURAL, VIAS 6501 – PUERTO BELLO - SAN JOSÉ DEL FRAGUA PR 80+937 A PR 110+000, 6502 SAN JOSÉ DEL FRAGUA – FLORENCIA PR 0+000 A PR 58+066 Y 2003 GABINETE – CARAÑO PR 38+000 A PR 73+747*".

Que en cumplimiento de lo anterior, se designará Supervisor al Contrato No. 1181 de 2023, quien estará atento al desarrollo adecuado y oportuno de las actividades propias del contrato y ejercerá el control y vigilancia del mismo de conformidad con lo normado en la ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Entidad, debiendo atender lo establecido en la Resolución No. 03376 del 28 de julio de 2010, por la cual se establecen las funciones u obligaciones de los gestores técnicos de proyectos, de contratos, ambientales, sociales, prediales y administrativos y se dictan otras disposiciones .

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha al Ingeniero **LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS**, Servidor Público del Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Caquetá, Profesional Especializado Código 2028. Grado 20, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.629.384 de Florencia, con Matricula Profesional No. 25202-04765 CUND, para que ejerza la supervisión del Contrato No. 1181 de 2023, suscrito con la Empresa

Continuación de la Resolución*:* **"***Por medio de la cual se designa la supervisión de un Contrato de Suministro***"**

ROCA MINERALES SAS identificada con Nit No. 900815399-6., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero **LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS**, el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Florencia, Departamento del Caquetá, a un (01) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ

CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
Director Territorial Caquetá

Proyecto: J. Mejia D.